



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-87239941-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-87239941-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L. solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal CALMOINA / HIDROCORTISONA, Forma farmacéutica y concentración: CREMA / HIDROCORTISONA 0,5 g/ 100 g, 1 g/100 g y POMADA / HIDROCORTISONA 1g/ 100 g, aprobado por Certificado N° 48.390.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L. propietaria de la

Especialidad Medicinal denominada CALMOINA / HIDROCORTISONA, Forma farmacéutica y concentración: CREMA / HIDROCORTISONA 0,5 g / 100 g, 1 g / 100 g y POMADA / HIDROCORTISONA 1 g/ 100 g, las nuevas presentaciones de venta que en lo sucesivo serán: Pomo por 50 g y Envases conteniendo 25 unidades por 15 g, 50 unidades por 15 g; 25 unidades por 30 g, 50 unidades por 30 g; 25 unidades por 50 g y 50 unidades por 50 g, siendo las últimas 6 (seis) presentaciones de Uso Hospitalario Exclusivo, además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 48.390, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-87239941-APN-DGA#ANMAT

Js

ab